

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38848 A CORUÑA

El Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 0001864/2009, por auto de 23 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión Inmobiliaria Del Suelo CAP, S.L, Cif/Dni nº B-70077771 con domicilio en Calle Namibia nº 6 bajo derecha-Oleiros, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º-Que la administración concursal está integrada por:

Tomás Ucieda Somoza.

A Coruña, 29 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090081201-1